

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

20 de Enero de 1901.

Núm. 1.557

INTERESES PROFESIONALES

Curioso expediente de separación de su cargo de un Inspector de carnes.

Aunque la expresada fruta es continuamente cosechada en el huerto de nuestra facultad, y, por lo tanto, á la dulzura de su exquisito sabor estamos ya muy de antiguo acostumbrados, no causándonos extrañeza nada por raro y anómalo que sea ó aparezca de cuanto á dicho extremo pueda ocurrir en España, es, sin embargo, tan incitante y tan llamativo el expediente á que nos referimos, que no podemos resistir á la tentación de publicar íntegro (para enseñanza de todos y como indeleble muestra de lo mucho que algunos colegas estiman el respeto que se debe al compañerismo de una parte y á lo preceptuado legislativamente por otra) el expediente instruido para separar del cargo de Veterinario municipal del Tomelloso al activo é inteligente facultativo y querido discípulo nuestro, D. Alfonso Quirós y Carranza, quien, como es natural, ha recurrido enalzada de semejante acuerdo, esperando, no sin fundamento, en el triunfo de la justicia que le asiste.

«Acta del Ayuntamiento.—Núm. 464.—El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes, tomó el acuerdo siguiente: De orden del Sr. Presidente se dió lectura de un oficio del Jefe de policía municipal, de 1.º de los corrientes, manifestando que la revisión de los artículos de consumo para la venta pública en la plaza de esta villa no está lo atendida que debiera, puesto que varios días se han tenido que recoger frutas y verduras alteradas y, al efecto, ha habido que llamar al Inspector de carnes; y lo participa al Ayuntamiento para que tenga lugar dicha revisión diariamente, en la hora y en la forma debidas, y que se sirva el Ayuntamiento acordar lo que estime procedente. Por un señor Concejal se preguntó cuándo, cómo y por quién fué nombrado el actual Inspector de carnes D. Alfonso Quirós, pues, según sus noticias, no estaba nombrado en forma legal. Llamados antecedentes, resulta que en sesión del Ayuntamiento de trece de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, entre otros particulares, existe el siguiente. «Por último el Sr. Presidente manifestó que, habiendo fallecido el día 1.º del corriente D. Dionisio Ugena, Inspector municipal del matadero público de esta villa, para sustituirle interinamente hasta que el Ayuntamiento resolviera al día siguiente ó sea el dos del expresado mes, nombró con tal carácter al Profesor Veterinario don Alfonso Quirós. Enterada la Corporación, por unanimidad acordó con firmar en propiedad el nombramiento á favor de dicho señor, quien reúne las



»condiciones » Visto el acuerdo preinserto. Resultando que el actual Inspector municipal del matadero público de esta villa, D. Alfonso Quirós, no está nombrado en la forma debida, puesto que lo fué interinamente en 1.º de Junio de 1898 por el entonces Alcalde y así continúa, dado que el Ayuntamiento de 13 de dicho mes y año, aunque lo intentó, según resulta del acuerdo inserto antes, no pudo ser nombrado en propiedad sin anunciarse previamente el concurso; que dicho nombramiento no expresa por qué tiempo se le nombra, ni qué convenio se celebrara con el mismo, puesto que no se celebró ninguno; que ha debido cada año sucesivo ser nombrado nuevamente y estipulado el oportuno contrato, y ni se renovó el nombramiento cada año ni hecho contrato alguno estipulado: Y considerando que sólo como Inspector interino del expresado matadero puede ser tenido como consentido desde que al pasar Junio de 1899 no se renovó su nombramiento ni se pactó con él ningún contrato, el actual Ayuntamiento, oída la comisión de Higiene y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, por unanimidad acuerda considerar vacante la plaza expresada, conforme á la Real orden de 15 de Febrero de 1877, que declara de las facultades de esta Corporación la libre separación de sus empleados, que no sean nombrados por oposición ó concurso, y con quien no haya pactado en alguna forma expresa, declarar cesante á D. Altonso Quirós y nombrar también, interinamente, Inspector de substancias alimenticias á D. Eliseo Martínez Ropero, Profesor Veterinario con título correspondiente, y que se anuncie el concurso por el plazo legal para la provisión en propiedad por cuatro años y con el sueldo consignado en el presupuesto municipal de 575 pesetas y las obligaciones inherentes al cargo del Inspector de substancias alimenticias, y que ratificado el presente acuerdo tenga lugar el concurso, como procede, anunciándose en el *Boletín oficial* de la provincia, en la *Gaceta de Madrid* y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.—Firmado.—José María Palacios, *Presidente*.—*Vocales*, D. José Antonio Cepeda.—Ramón López.—Andrés Villena.—Julián Martínez.—Vicente López.—Victor Cabo.—Angel Torres.—Bonifacio Espinosa.—Miguel Bólos.—*Secretario*, Bernardo Carbonell.

»Lo que digo á usted, ejecutando el acuerdo preinserto, para su debido conocimiento y cesación en el expresado cargo.—Dios guarde á usted muchos años.—Tomelloso 16 de Agosto de 1900.—JOSÉ MARÍA PALACIOS.—Sr. D. Alfonso Quirós.»

CONCEPTO HIGIENICO DE LOS MATADEROS

Conferencia pública dada en el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma de Mallorca el día 18 de Mayo de 1900, por D. Antonio Bosch y Miralles (1).

SALAS PARA LA CURA DE SANGRE Y PARA LOS BAÑOS ZOOTÉRMICOS.—La cura de sangre consiste en la ingestión de este líquido, recién extraído del ganado vacuno. En Palma este método de curación apenas se emplea, y no es este momento oportuno de entrar en pormenores clínicos.

(1) Véase el número 1.555 de esta Revista.

El uso medicinal de la sangre debe prohibirse, si antes no se ha practicado minuciosa visita y examen macro y microscópico del animal sacrificado, para garantir su mejor estado de salubridad al enfermo consumidor. Los animales que se seleccionen para el aprovechamiento de su sangre serán siempre jóvenes (terneros ó novillos), desechándose en absoluto las vacas, por su exposición á padecer la tuberculosis.

La rapidez con que la sangre extraída de sus vasos se coagula, impide en muchas ocasiones el que se pueda beber, por lo que hay necesidad de desfibrinarla. Para esto se han inventado aparatos especiales, y como más sencillo, aconsejamos el propuesto por el Veterinario Griglio para el matadero de Palermo, el que consiste en un recipiente portátil, en el cual se recoge la sangre del animal mientras se está degollando; un segundo recipiente que contiene el desfibrinador, permite el paso de la sangre desfibrinada á través de su fondo agujereado, la que es recogida por un tubo de unión que la conduce á un tercer recipiente sumergido al baño maría, calentado por lámparas de gas, de cuyo recipiente arranca un tubo con su llave para dar salida, á voluntad, de la citada sangre, que deberá tener la temperatura de 39°. La sangre desprovista de fibrina, cuyo valor representa el 4 por 1.000, no pierde su eficacia primitiva ni terapéutica. El coste de este aparato y su mantenimiento es de escaso valor; su manejo facilísimo y puede confiarse á un dependiente cualquiera del establecimiento.

La sala destinada á esta clase de cura se situará lo más cerca posible al pabellón de matanza del ganado vacuno, amueblándose con el *confort* conveniente y con lavabos para la limpieza de las personas que concurren. Los *baños zootérmicos* consisten en la inmersión total ó parcial del cuerpo en las materias excrementicias extraídas de los estómagos inmediatamente después de practicado el sacrificio de las reses vacunas.

En esta ciudad, estos baños son con frecuencia utilizados, sobre todo por individuos de la clase proletaria, por la creencia de sus maravillosos efectos en las lesiones articulares de origen traumático. Los enfermos que cotidianamente acuden á este matadero para tomarlos, suelen ser unos cinco ó seis, los que tienen por sala de espera la misma nave de matanza, en la que se desnudan hombres y mujeres á la intemperie y en presencia de los matarifes, si es que no lo evita, como siempre ocurre, la filantrópica galantería del Veterinario inspector, que cede su oficina para tal objeto. Este detalle es suficiente para demostrar la conveniencia de establecer este servicio en los mataderos, el que deberá disponer de todo lo necesario para la mayor comodidad de los inválidos concurrentes.

(Continuará.)

NECROLOGÍA DE TEYSSANDIER

El Inspector general administrativo de los servicios sanitarios de Francia, Mr. Teyssandier, ha fallecido de repente en Toulouse, víctima de un ataque de apoplejía. El domingo por la tarde, 11 de Noviembre, Mr. Teyssandier, saliendo del teatro, se sintió indispuerto. Entró en un café para reponerse y cayó para no levantarse más en las cercanías de Lafayette. Se le levantó sin conocerle nadie y se le transportó á la Escuela de Veterinaria, donde fué justificada su muerte. Sus funerales se efectuaron en Negrondes el miércoles siguiente.

Mr. Clément Teyssandier era, como dejamos dicho, Inspector general de los servicios sanitarios en el Ministerio de Agricultura, siendo arrebatado bruscamente á los suyos á la edad de 32 años. Ha muerto á consecuencia de un aneurisma, en actos de servicios y en el momento en que se dirigía á la frontera de España. Teyssandier era un compatriota tierno y un íntegro conciudadano.

A la salida de la Escuela de Toulouse se instaló en Thiviers para ejercer la Medicina Veterinaria. En muy poco tiempo adquirió la reputación de un maestro consumado, y por su franqueza y jovialidad se captó la simpatía de todos. Después se fijó definitivamente en el país, donde se unió á una de las más honorables familias de Negrondes, la de Piquet, cuyo padre fué por mucho tiempo Alcalde. Llamado por sus trabajos y sus méritos á una alta posición dejó á Thiviers con sentimiento, y adonde volvía con placer siempre que su servicio se lo permitía. Una numerosa población acudió de todas partes á acompañar á este hombre de bien á su última morada, dedicándole numerosas coronas.

Las cintas del féretro fueron llevadas por Mr. Sutocor, Goursolle, Robert y Courteix, y el duelo fué presidido por Mme. Teyssandier, viuda del finado, acompañada de toda la familia y por un numeroso y notabilísimo cortejo.

En el cementerio, y según la plausible costumbre francesa, antes de sepultar al cadáver se pronunciaron entusiastas y justos discursos reseñando y encareciendo las virtudes y los talentos del difunto, que no copiamos por falta de espacio.

Enviamos á Mme. Teyssandier y á sus hijos la expresión de nuestros más vivos y sinceros pésames.

DR. P. M. DE A.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

116. Existiendo matadero público en dos pueblos comarcanos y al mismo tiempo clientes míos, y no habiendo en uno de los mismos persona perita para el reconocimiento de las carnes destinadas al abasto público, ¿puedo yo, siendo Veterinario municipal de éste, solicitar la Inspección sanitaria del otro pueblo?—C. C.

117. Habiendo practicado por *orden escrita de esta Alcaldía* la autopsia á un perro *sospechoso de rabia* (pues mordió á varias personas y á algunos animales), el que murió al quinto día de practicada dicha labor, y extraídas las vísceras necesarias con el objeto de someterlas al análisis de un Laboratorio, deseo saber *qué honorarios puedo exigir por este servicio*, en mi concepto ajeno á la misión mía como Veterinario municipal.—L. Ch.

Respuestas.

116. Sí; nuestro consultante Sr. C. puede ser Veterinario municipal de dos ó más pueblos, al unísono de lo que les ocurre á los Médicos, que muchos de ellos son titulares de varios puntos, *siempre y cuando que éstos tengan el número de 40 vecinos como mínimo*, que las disposiciones vigentes señalan para que un pueblo tenga la obligación de sostener un Inspector de carnes.

117. La autopsia practicada en el perro sospechoso de rabia es, en efecto, ajena á la misión propia del Veterinario municipal, sobre todo cuando, como en este caso, se efectuó por orden escrita de la Alcaldía. Debe, pues, cobrarse ese peligroso servicio y *debiera cobrarse libremente*, puesto que en nuestra tarifa vigente de honorarios no se cita ese caso y además es muy expuesto para los Profesores; pero concretándose á la analogía del hecho y á *lo peligroso de la operación*, el Sr. Ch. deberá requerir por dicho servicio los derechos *que señala el art. 6.º del capítulo Reconocimientos* de dicha tarifa, ó sean *15 pesetas como minimum*.

ANGEL GUERRA.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Proyecto de ley fijando los sueldos de los Jefes y Oficiales⁽¹⁾.

(Conclusión.)

Art. 4.º Los Jefes y Oficiales y asimilados en situación de supernumerario, no gozarán de sueldo alguno ni del abono de las pensiones de las cruces que posean, ó se les pueda conceder, á excepción de las correspondientes á las de San Fernando. El tiempo que residan en el extranjero se les descontará por completo para la antigüedad en sus empleos, abono de servicios y derechos pasivos.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Art. 5.º Los Coroneles, Tenientes Coroneles y Comandantes, primeros Jefes de cuerpo armado y los Capitanes con mando de compañía, escuadrón ó batería, tendrán una gratificación denominada de armas, importante 500 pesetas anuales para los primeros y 180 para los últimos.

Art. 6.º Los Capitanes y subalternos de las escalas activas de las distintas armas, cuerpos é institutos que cuenten doce años de efectividad en sus empleos continuarán disfrutando las gratificaciones que hoy tienen asignadas en concepto de sobresueldo, sin que éste sirva para aumentar sus derechos pasivos.

Art. 7.º Los Jefes y Oficiales y asimilados de las escalas de reserva retribuida del Ejército que estén en situación de reserva gozarán del sueldo indicado en el artículo primero para los de la escala activa que se hallen excedentes.

Art. 8.º Quedan suprimidas las gratificaciones que en concepto de mando, ya sea de cuerpo, compañía, escuadrón ó batería, de profesorado, de industria militar en fábricas, parques, talleres, laboratorios, comisiones de experiencia y diversos establecimientos y de obras de Ingenieros disfrutaban los Jefes y Oficiales y asimilados, aunque aquéllas se abonen con cargo al material.

Art. 9.º Para declaración de derechos pasivos servirá como sueldo regulador el que se señala en el artículo primero para los destinados en activo.

Art. 10. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Madrid veintiocho de Noviembre de mil novecientos.—ARSENIO LINARES.

*
*
*

Proyecto de ley suprimiendo el art. 3.º transitorio.

Artículo único. Se declara caducado el derecho á los beneficios del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos de veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa, de los Jefes y Oficiales de todas las armas, cuerpos é institutos del Ejército y sus asimilados, que sin hallarse en posesión de aquéllos á la promulgación de esta ley, se encuentren en condiciones de legalizarlos, lo pudiendo tampoco adquirirse este derecho en lo sucesivo.

Madrid veintinueve de Noviembre de mil novecientos.—ARSENIO LINARES.

BIBLIOGRAFÍA

Los pneumoenteritis infecciosas de los forrajes ó variedades de las afecciones tifoideas por *MM. Galtier y Violet*, versión española del Sr. Remartínez. — Precio, 4,50 pesetas en Madrid y 5 en provincias á los suscriptores de esta Revista, y 6 y 6,50, respectivamente, á los no suscriptores.

JUICIOS Y OPINIONES ACERCA DE ESTA OBRA

Aunque esta obra tiene un motivo que principalmente se refiere á asuntos de conocimiento útil á los que se dedican á estudios de Veteri-

na, no está fuera de lugar que en la Revista se dé cuenta de ella á los Médicos, porque hay capítulos en que se expresa con claridad extraordinaria cuestiones que nos conviene saber: tales son las referentes á la etiología de las enfermedades contagiosas bacteridarias y todos los puntos relativos á este particular de patología general, así como el no menos importante dedicado al estudio del contagio, de la infección y de los virus, llenos de verdad científica, que hacen recomendable la lectura. Además, los puntos de relación que en sus fundamentos tiene la ciencia de curar en la escala animal, hace que por lo que á la medicina humana toca, se acoja con agrado todos los trabajos que como éste aportan algo en favor de su progreso. Otros juzguen del acierto y exactitud de desarrollo del resto de la obra en su objeto principal de describir la pneumoenteritis infecciosa de los forrajes, ó variedades de las afecciones tifoideas en los solípedos, nosotros vemos en ella un acierto de su traductor por la selección hecha con el objeto de aportar á la enseñanza de la Veterinaria un trabajo de gran mérito, suscrito por Galtier y Violet, Profesores de la Escuela de Veterinaria de Lyon, cuyas firmas le acreditan, como le acredita también la del Profesor español Sr. Remartínez y Díaz, de justo renombre entre la Facultad de Veterinaria española. (*Revista de Medicina y Cirugía prácticas* de 7 de Noviembre último.)

DR. JESÚS SARABIA Y PARDO.

Profesor del Instituto Rubio.

MILITARIANA

Salicio usaba tañer
la zampoña todo el año
y el ganado por oírle
se quedaba sin pacer.
Mejor sería romper
la zampoña al tal Salicio,
porque si causa perjuicio
en lugar de utilidad,
la mayor habilidad
en vez de virtud es vicio.

Sr. D. José Rodríguez García. — *Barcelona.*

Estimado compañero:

En mi carta á todos los Veterinarios senté la premisa de que cierta Revista profesional que todos conocemos nada había enseñado á partir del segundo año de vida. Esta afirmación habrá quien la encuentre gratuita y hasta apasionada, y, sin embargo, nada más exacto y verídico. Usted y otros muchos siempre hemos lamentado los *dislates de ese papel*, que moralmente nos hacía responsables á todos los del cuerpo de tales despropósitos con sus consecuencias, y aunque siempre lamenté lo peligroso que era, jamás pudo mi alma dar al peligro la extensión que ha

tenido; jamás pude pensar que una simple animadversión contra uno hubiéramos de sufrirla por igual todos los que componemos una corporación más respetada individual que colectivamente, y, no obstante, la cosa está más clara que el agua y ciego será el que se empeñe en no verla; sordo, muy sordo tiene que ser el que no oiga el grito de su conciencia, señalándole la causa como el letrado indicador que á la entrada de los pueblos marca al forastero el camino del fielato.

Que esa pretenciosa publicación nada ha enseñado se prueba evidentemente sólo con hojear sus colecciones; ¡ahí están!, ¡que se lean!, que todos se enteren antes de emitir juicio y que nadie juzgue por mis aseveraciones; me remito al voto imparcial de los 300 que componemos el cuerpo y entonces se verá dónde está la mayoría, entonces se vencerán del engaño en que se ha vivido, arrullados por los cantos de sirena y por las engañifas que con premeditación y alevosía ha cantado un día y otro.

Y lo peor es la semilla que se acaba de sembrar; es de tupida madre-selva que escalando el muro para adornar los balcones de púdica doncella le sirve de pretexto para derruir la obra así fuere de mampostería. ¡Triste destino el del hombre á quien se le entrega la confianza de un cuerpo para que de ella haga uso prudente y provechoso, pero que abusando de la misma compromete irremisiblemente los intereses morales y materiales de toda una corporación que no tuvo la valentía de retirarle con tiempo esta confianza, quizás engañada con esos pretendidos títulos de reformista con que tanto ha decantado en esa *Revista científica y de intereses morales y materiales!* ¡Como si aquí hubiera necesidad de reformar otra cosa que la manera de ser, perjudicialísima á todos, del *ilustrado* Director de esa famosa publicación! ¡Y para esto se ve en el tronco del árbol la figura del esclarecido Téllez! Ya sabemos que eso debe ser por autonomasia, pues con otro fin sería el mayor sarcasmo de cuantos la mala intención practique. Yo desde luego y en nombre de tan preclaro varón protesto de ello y comunico á sus deudos para igual protesta, rindiendo así un tributo de respeto y de cariño al hombre que pronunció el famoso discurso sobre la *Influencia de las matemáticas en las ciencias físicas y biológicas*, discurso que el Director de esa Revista científica no ha tenido tiempo de leer.

Amigo Rodríguez, cuando como V. muchos otros, conformándose con su mediana suerte, calculaban las probabilidades de vida que su honradez, su trabajo, sus aspiraciones modestas pero seguras, creyéndose al abrigo de cualquier peligro, por tenerlas legítimamente adquiridas en virtud de leyes vigentes. Cuando al amor del hogar, V. y otros muchos se regocijaban de tener conquistado un pedazo de pan que librara á sus queridos familiares de tener que mendigar el favor de nadie,

dormidos como V. los demás compañeros de cuerpo en una confianza que lógicamente no debía desaparecer, se encuentran con un despertar asaz tenebroso y de difícil solución, se ve la obra de uno que viene á perjudicar á todos. Esa es la labor que preparándola un día y otro inconscientemente ha venido á dar sus resultados fatalísimos, pero ciertos. ¡Y todavía en un momento de soberbia, todavía en la ilusión de que puede seguir fasciando á tanto cándido como se ha escuchado, sale con la inconveniencia de echar culpas á todos para eludir la suya!

Si hoy tuviéramos que escribir la historia aquella de tiempos pasados, si hoy volvieran aquellos días, tengan todos la seguridad de que semejante extremo no hubiera llegado. Pero entonces los que le conocíamos éramos los menos, y V. sabe que se nos tildaba duramente cuando exponíamos nuestro parecer. Hoy ya ven claro la mayoría del cuerpo, á juzgar por las noticias que tengo en cartera, llegadas de distintos puntos.

¡Qué tranquila esté la nuestra!, así exclama en una humorada como muchas de las suyas. Si eso fuera cierto, el sol no alumbraría, y el templo de Salomón se volvería á reedificar; pero no, el sol alumbrará siempre por leyes naturales, y el templo jamás volvería á reedificarse mientras esté latente el anatema que persigue al pueblo de Israel por el delito de deicida.

Que se deje de lucubraciones que á nadie han de engañar, que no trate de recuperar con artes de mal género el terreno que por su insuficiencia práctica ha perdido, que se convenza, en fin, de que donde pone la mano todo se tuerce, y haciendo un verdadero acto de contricción cante el *mea culpa*, pues es el único camino que conduce á la absolución de todos los pecados, así estos sean mortales. Ese *mea culpa*, con verdadera unción, es la senda en la que no se encuentran tropiezos, por poca luz que alumbré el paso del vadeante si éste lleva por faro la fe.

Los que perseverando en el trabajo y de él sacan provechoso fruto, el que circunscrito á su familia, con ella, por ella y para ella se impone obligaciones honradas por las que logra adquirir una mejor situación, para éstos es de un efecto despiadado un golpe como el que les amenaza; para éstos no será jamás bastante la represalia por calculada que sea. Afortunadamente si existe el peligro creo como en Dios que no descargará, pero que nos sirva á todos de aviso, y no olvidemos la filosofía de nuestros refranes, tales como el de *A Dios rogando pero con el mazo dando*.

Si pudiese darle la enhorabuena, en otra lo haría gustoso.

Dé mis efectos á todos los compañeros que en la ciudad condal esperan con ansia que esta nube de verano, á pesar de sus fuertes truenos, no descargue mucha piedra, y mande á su amigo, q. b. s. m.,

GUILLERMO ROMERO.

CRÓNICAS

Vacante.—Se halla la plaza de Veterinario inspector de carnes de la villa de Valdaracete, provincia de Madrid, partido de Chinchón, dotada con 90 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales.

El Profesor puede contar además con las igualas por asistencia facultativa y el herraje de 80 pares de mulas y 100 caballerías menores. Las solicitudes al señor Alcalde hasta el día 1.º de Febrero próximo.

Discurso próximo.—En la sesión inaugural que la Real Academia de Medicina de Madrid celebrará á las dos de la tarde del domingo 27 del actual leerá el discurso reglamentario, en representación de dicho alto centro, el Académico de número D. Santiago de la Villa y Martín, cuyo trabajo, del cual tenemos las mejores noticias, versará acerca de *La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos é intervención que dicha ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y de la Higiene pública.*

La triquina en Murcia.—El Gobernador civil de Murcia ha telegrafiado extensamente al Ministro de la Gobernación dándole cuenta detallada del expediente formado por la Alcaldía en el asunto de los cerdos atacados de triquinosis y de las medidas adoptadas para evitar en lo sucesivo nuevos casos de dicha enfermedad. El Gobernador enviará al Sr. Ugarte copia literal del citado expediente.

Nuestro querido amigo y Catedrático D. Dalmacio García, Delegado especial nombrado por el Gobierno para inspeccionar los servicios sanitarios que puedan relacionarse con la enfermedad aparecida en aquella capital, ha participado á la Dirección de Sanidad «que en el matadero de Murcia no hay personal ni medios suficientes para hacer un reconocimiento de carnes en debida forma; que se tolera al vecindario sacrificar cerdos en sus casas, sin reconocimiento previo de los mismos, y que se permite la introducción de cerdos muertos sin someterlos á observación microscópica de ningún género».

Estábamos, pues, en lo cierto al juzgar la aparición de la triquinosis en Murcia y demás poblaciones como una vergüenza nacional.

Guerra á los intrusos.—De nuestro estimado colega *La Crónica*, de Guadalajara:

«No hace mucho llamábamos la atención del Subdelegado de Veterinaria del partido de Brihuega acerca de estar desempeñada la plaza de Veterinario, en el pueblo de Romancos, por un intruso. Pues bien, á pesar de nuestra denuncia y de las Reales órdenes publicadas recientemente en el *Boletín oficial* de la provincia, mandando á los señores Subdelegados persigan el intrusismo, el de este partido nada ha hecho, como lo demuestra el que las cosas siguen en tal estado.

»Es necesario hacer que desaparezca esa plaga, no sólo del pueblo de Romancos, sino de algunos más en que parece que la intrusión va tomando carta de naturaleza, con grave detrimento de la riqueza pecuaria y de los intereses profesionales. Es preciso hacer ver á los pueblos que tan intruso es, y, por consiguiente, digno de que se le persiga, el que campa por sus respetos, como el que lo hace protegido por algún Veterinario, pues para ejercer lo mismo la parte científica de la profesión como practicar la operación del herrado, se necesita, no que un Profesor responda por cualquiera, sino tener el título de Veterinario, que es el único que hoy autoriza para ello.

»Con que Sr. Subdelegado, ponga cuanto esté de su parte para extinguir el mal, y la clase se lo agradecerá.»

Sesiones reanudadas.—Pasadas ya las fiestas de Navidad, la Sección de Medicina Veterinaria de El Fomento de las Artes reanudó el 19 del actual sus tareas científicas, estudiando la interesante Memoria del Sr. Montero *Contribución al estudio de la tuberculosis*.

Defunción.—Ha fallecido en Huesca el 10 del actual, á los sesenta años de edad, la virtuosa señora doña María Alfaro y Molina, esposa de nuestro muy querido amigo el antiguo é ilustrado Veterinario de dicha capital D. Blas Vicén.

Descanse en paz la noble compañera del Sr. Vicén y acompañamos á éste, así como á su hijo D. Feliciano, distinguido colega nuestro, en su profundo sentimiento.

Aniversario.—El día 19 del actual hizo ocho años que bajó al sepulcro el caballeroso y sabio Profesor de esta Escuela de Veterinaria el Sr. D. Braulio García Carrión, que tan grata memoria dejara en el extenso círculo de sus relaciones, así facultativas como particulares.

Descanse en paz el ilustre maestro de Patología y nos asociamos á las preces que por el alma del finado eleva al Altísimo su desconsolada familia.

Tribunal de unas oposiciones.—El nombrado para las próximas de las cátedras de Fisiología é Higiene vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Santiago ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Epifanio Novalbos; *Vocales*, D. Juan Castro y Valero, D. Félix Guzmán, D. Dalmacio García, D. Calixto Tomás, D. Ramón García Suárez y D. Juan M. Díaz del Villar, y *suplentes*, D. Baldomero González Alvarez, D. Manuel de Tolosa, D. Juan de Dios González y D. Joaquín González.

Los aspirantes á dichas cátedras son ocho: D. Pedro Martínez Baselga, D. Patricio Chamón, D. Victoriano Colomo, D. Emilio Tejedor, don Pedro Moyano, D. Tomás Pérez Nieto, D. Vicente González y D. Juan Téllez.

Nuevos funcionarios sanitarios.—Han sido nombrados Inspector y Subinspector provincial Veterinarios de la de Valladolid, respectivamente, nuestros queridos amigos D. Eugenio F. Isasmendi, ilustre Director de *La Medicina Veterinaria*, y D. Pedro García, estudioso ex Veterinario militar.

La clase Veterinaria de una parte, y los intereses sanitarios y pecuarios de Valladolid de otra, están de enhorabuena dadas las excepcionales condiciones de celo y de inteligencia que concurren en los elegidos, á quienes deseamos muy vivamente que puedan desempeñar dichos cargos muchos años.

Huelga oficial.—El Ministro de Instrucción pública concederá tres días de vacaciones á todos los centros docentes de Madrid durante los en que se celebre la boda de la Princesa.

Así nos va á nosotros con tanta y tanta holgazanería y tanto... amor al trabajo.

Premio regio.—La Regente ha enviado al Ayuntamiento de Sevilla un valioso objeto de arte para la próxima Exposición de ganados que en el mes de Abril se celebrará en la expresada capital andaluza.

Nueva Asociación.—Los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de Almaná, convencidos de que la unión hace la fuerza y de que el bienestar de nuestra clase más que de los Gobiernos depende de nosotros mismos, han tomado el feliz acuerdo de constituir una *Asociación Médico-Farmacéutica Veterinaria*, persiguiendo los nobles fines que se detallan en su reglamento y que merecen ciertamente los plácemes de cuantos aman el prestigio de nuestra clase. Al constituirse la Asociación dirigieron un telegrama al Dr. Cajal.

Nueva Junta.—La Junta directiva del cuerpo de Subdelegados de Sanidad de Madrid ha quedado constituida para el bienio presente como sigue:

Presidente, D. Simón Sánchez; *Vicepresidentes*, D. Miguel Huertas y D. Juan Ruiz del Cerro; *Secretario general*, D. Ricardo Moragas, y *Vice-secretarios*, D. Leonardo R. Lavín y D. Germán Tejero.

A nuestros suscriptores.—Los que se encuentren en descubierto con esta Administración se servirán ponerse al corriente, á fin de evitarles y evitarnos los perjuicios de los quebrantos de giros. Para este objeto, nuestros abonados pueden hacer uso de los *sobres monederos*, que tienen obligación de venderse en todos los estancos de España. Los suscriptores que no encuentren estos *sobres* nos los pueden pedir y nosotros se los enviaremos á correo vuelto, previo el descuento del pequeño coste de los mismos.